

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 108

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 28 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «El dictador», «Desfile de soldaditos de madera», «Revista número 11», «Proyectiles humanos», de la Casa Paramount; «Una voz en la noche», «Valiente por amor», «Cazador de hombres», «Loco por el arte», de la Casa Cifesa; «Un príncipe moderno», «Dick Turpín», «Ambición (el judío Sauss)», «Patricio miró a una estrella», de la Casa Atlantic Films; «La señorita de los cuentos de Hoffman», «Pequeña Derroti», «María Luisa de Austria», «Viaje feliz», de la Casa Ufilms; «Paz en la tierra (suprimiendo las escenas que salen las tropas italianas con Musolini al frente, las alemanas con Hitler y el ejército ruso), noticia número 47, A. B., volumen 6.º, de la Casa Hispano Foxfilms.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 30 de Noviembre de 1934. 1538

El Gobernador civil,

Ignacio S. Campomanes.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que, por D. Enrique Castro Valle, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Comillas, de fecha 23 de Julio último, por el que se concedió la plaza de fontanero a D. Salvador Fernández.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 15 Noviembre de 1934.—El presidente, Juan Muñoz. 1596

Segunda Agrupación de Jurados Mixtos de Trabajo

Jurado Mixto de Tranvías

Bases de trabajo que regulan las relaciones entre la Compañía de Tranvías de Miranda y sus obreros, aprobadas por el pleno del Jurado Mixto en sesión de 23 de Noviembre de 1934.

TITULO PRIMERO.—DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO

Artículo 1.º Comprenderá el contrato a los obreros de movimiento, vías y obras, talleres y centrales de la citada Empresa.

Artículo 2.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, condición segunda, de la Ley de 21 de Noviembre de 1931, se declara que el trabajo en esta industria habrá de computarse por unidad de tiempo.

Artículo 3.º La Compañía de Tranvías de Miranda y sus obreros se comprometen a la estricta observancia de las disposiciones legales vigentes, o que puedan dictarse sobre el trabajo, y a someter sus diferencias a la resolución del Jurado Mixto de Tranvías.

Artículo 4.º Para tratar de las faltas consignadas en los partés de los inspectores o jefes de los distintos servicios, se llamará al personal mediante aviso, quedando obligado el empleado a concurrir a la Dirección para aplicarlas dentro del plazo que se fije.

Cuando las causas no hayan sido satisfactoriamente explicadas, pasará el asunto a resolución del Jurado Mixto. También se hará así cuando el interesado juzgue necesaria la intervención del Jurado.

Artículo 5.º La Empresa dará a sus obreros las facilidades necesarias, dentro de las necesidades del servicio, atendido el carácter de público que tiene, para su educación general y profesional.

Se considerará mérito para la admisión de nuevos obreros y empleados el poseer el solicitante certificado de aptitud, expedido por la Escuela de Orientación Profesional de Santander y la Escuela de Artes y Oficios.

Artículo 6.º Se atenderá Empresa y obreros a lo que señala el artículo 80 de la Ley de Contrato de Trabajo, en lo que respecta al ejercicio de las obligaciones sociales del personal.

Los jefes de servicio estarán facultados para autorizar

las permutas voluntarias que con estas licencias tengan relación.

TITULO II.—DE LA JORNADA

Artículo 7.º La jornada de trabajo será la legal de ocho horas, no pudiéndose trabajar horas extraordinarias mientras halla parados entre los obreros de la Empresa, salvo en los casos imprevistos o de necesidad del servicio de carácter urgente.

Artículo 8.º Las horas extraordinarias se pagarán con recargo del 25 por 100 sobre el salario tipo de la hora ordinaria; con el 40 por 100 las que se presten durante la noche, o en domingo, o excedan de las diez primeras diarias, según determina el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 1.º de Julio de 1931.

El trabajo nocturno a la intemperie se abonará con un 25 por 100 de aumento sobre el trabajo ordinario, hasta completar la jornada de ocho horas, pagándose las extraordinarias con 100 por 100 de aumento. Y se entiende por trabajo nocturno en vías y obras, o línea aérea, el que se realice desde las doce de la noche hasta las seis de la madrugada. No se alterarán las horas de trabajo ordinario en talleres más que en casos anormales e imprevistos.

Siempre que haya horas extraordinarias se avisará al personal con la mayor anticipación posible.

TITULO III.—DE LOS JORNALES Y DESCANSOS

Artículo 9.º Los jornales que percibirá el personal serán los que viene percibiendo desde Julio de 1931, o sea:

<i>Personal de movimiento</i>	<u>Pesetas diarias</u>
Inspectores	8,70
Personal de primera.....	8,15
Personal de segunda, con más de cinco años de servicio	7,60
Personal de segunda, con menos de cinco años de servicio	7,05
Conductores de autobuses de primera	8,25
Conductores de autobuses de segunda	7,25
Personal suplente	6,50
<i>Vías y obras</i>	
Capataces	9,00
Obreros de primera	8,00
Personal fijo de día.....	6,75
Peones suplentes	6,50
Limpia vías: procedentes de la sección de peones de vía	6,75
Personal nuevo.....	6,25
Vigilantes de señales.. ..	5,85

Talleres, centrales y depósitos

Como no existe plantilla en estas secciones, los jornales del personal afecto a ellas continuarán siendo los que disfrutaban en la actualidad.

Artículo 10. Los obreros y empleados de la Compañía de Tranvías disfrutarán de una vacación ininterrumpida de siete días al año, con arreglo al artículo 56 de la Ley de Contrato de Trabajo.

TITULO IV.—DE LAS ENFERMEDADES

Artículo 11. Concesión a los obreros, por enfermedad, hasta un mes de jornal, a contar desde el tercer día en que se haya dado de baja por su dolencia, siempre que reúna las condiciones que se citan.

A) Llevar más de tres meses al servicio de la Compañía.

B) Presentar la baja, firmada por un médico, el primer día de su enfermedad y el alta a su presentación al servicio.

C) Se abonará, como máximo, treinta días en el año.

D) No se abonará socorro alguno a los obreros cuya enfermedad provenga por embriaguez, males venéreos u ocasionados en pendencias, disputas o lesiones producidas a mano airada.

Artículo 12. La Empresa atenderá los seguros de accidentes de trabajo y retiro obrero, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

TITULO V.—DE LOS UNIFORMES

Artículo 13. A todo personal de movimiento se le dotará de uniforme completo, siempre que la situación económica de la Empresa lo permita, y, como mínimo, se le facilitará una gorra con el número para identificación del personal.

La ropa usada, cuya aceptación sea voluntaria, se dará siempre desinfectada, lavada y reparada.

El personal que no tenga uniforme, bien porque no se le haya podido dar o porque no haya aceptado la ropa usada, prestará el servicio decorosamente vestido con traje obscuro.

Para el personal de recorrido, vías y, en general, todos aquellos que hayan de trabajar a la intemperie, habrá a su disposición la ropa de agua necesaria.

La duración de los uniformes será de dos años y la del capote o chaquetón de abrigo de tres.

Los obreros y empleados no podrán usar el uniforme fuera de las horas de servicio.

TITULO VI.—DE LOS TURNOS

Artículo 14. El servicio de movimiento será en uno o dos turnos, siendo éstos los más aproximados a las horas de comida en que se ha de efectuar el relevo para ambos equipos.

Artículo 15. Los servicios se harán por riguroso turno, alternando en ellos todo el personal de plantilla en sus respectivas líneas y especialidades, teniendo en cuenta la misma norma en los que hace el personal de relevo.

Artículo 16. No se podrá alterar la jornada una vez que haya empezado según el cuadro de servicios correspondiente, y si se alterase se computarán como horas extraordinarias las que pasen a causa de la alteración de aquella en que la jornada debió terminar según el cuadro de servicio.

TITULO VII.—DE LOS DESPIDOS Y VACANTES

Artículo 17. Caso de despedirse personal, se empezará por el más moderno en la sección en que se precise reducir el personal.

Ningún obrero no afecto a la Compañía podrá ocupar el puesto de un despedido.

En posteriores admisiones tendrán derecho preferente los últimamente despedidos por falta de trabajo.

Artículo 18. Las plazas que vaquen en la estación de Valdecilla serán cubiertas por obreros inútiles de la Empresa, o, en su defecto, por aquellos que, por su edad avanzada, no estuvieren en condiciones de prestar servicio con la normalidad debida, siempre que posean los conocimientos generales que exija el desempeño del cargo.

Artículo 19. Los ascensos a categoría superiores dentro del mismo cargo se harán por riguroso turno de antigüedad.

Artículo 20. Al reducirse las plantillas de inspectores, éstos pasarán a ocupar el puesto que les corresponda por su antigüedad en la escala de que proceda.

En el caso de precisarse nuevos inspectores, se nombrará a los que, por reducción de la plantilla, hubieran dejado de serlo.

Artículo 21. A los efectos de sueldo en las vacantes y en los casos de suplencia, se correrán las escalas, caso de que el sustituido no cobre el sueldo que le corresponda por su cargo.

Artículo 22. Cuando quede una vacante de oficial en talleres, se le aumentará el jornal al ayudante más adelantado en 0,50 pesetas semestrales, hasta equipararle el jornal de oficial, incluyendo como oficiales al soldador y al encargado de la línea aérea, siempre que no sea por reducción de plantilla o por necesidad de substituir inmediatamente al personal por otro.

TITULO VIII.—DE LA RESPONSABILIDAD

Artículo 23. Cuando un obrero tenga un atropello que cause víctima, fuera detenido e ingresara en la cárcel, la Empresa le abonará los jornales de los días que esté detenido, viniendo obligada a defenderle en los Tribunales de Justicia si hubiera lugar. El referido pago de jornales se hará siempre que los Tribunales declaren la inculpabilidad del conductor.

TITULO IX.—DEL CONTROL

Artículo 24. Lo referente al control obrero se ajustará a lo que se legisle en la materia.

TITULO X.—DE LA VIGENCIA DE LAS BASES

Artículo 25. La vigencia de estas bases será de dos años. Si un mes antes del vencimiento no se denuncia por algunas de las partes, se entenderá que continúa en vigor por otros dos años más, y así sucesivamente.

Santander, 24 de Noviembre de 1934.—El secretario, Julio Valín.—V.º B.º, el presidente, Luis Lejeune.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de acuerdos de la Corporación municipal a partir de primero de Junio de 1934:

Sesión de 2 de Junio de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar dos premios por extinción de animales dañinos.

Abonar los descuentos por pagos.

Abonar por la Junta de partido cuenta de socorros.

Abonar otras cuentas por arreglos Plaza de la República y en el cuartel.

Aprobar el contrato suscripto por la Sociedad anónima Trefilería y derivados y el Ayuntamiento para adquisición de bomba para extinción de incendios.

Que se formule por la Comisión estudio para arreglo de abrevaderos en el monte de Guardamino.

Que pase a informe de la Comisión correspondiente la instancia suscripta por D. Eladio López sobre venta del encinal de Torceda.

Sesión de 9 de Junio de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder premios por matanza de animales dañinos.

Que vaya la Comisión correspondiente a replantar la casa que va a construir D. Tomás Diego.

Que vaya la Comisión a ver las obras proyectadas para arreglo o construcción de abrevaderos en Guardamino.

Abonar a Ramón Peña 144 pesetas por arreglo de la casa cuartel.

Abonar a Prudencio Fuentecilla 18 pesetas; a D. Domingo Gómez, 26,50, y a D. Rosendo Cantero, 23,50.

Adherirse a la petición formulada por el Ayuntamiento de Ampuero de que no sean variados los líquidos imponibles por ganadería.

Conceder a D. Juan José Martínez autorización para el cerramiento del portal de la iglesia parroquial.

Elevar la rectificación del padrón de habitantes al señor jefe provincial de Estadística.

Que se dé cuenta de las cuentas de ingresos y gastos de 1933 en la sesión próxima.

Abonar a Angel Fernández Ceballos 40 pesetas por un husillo para las llaves de paso.

Abonar 60 pesetas por la caja mortuoria de Carmen Martínez.

Arreglar los grifos de varias fuentes.

Que vaya la banda a Gibaja con motivo de la festividad de San Juan.

Nombrar una Comisión para organizar los festejos.

Sesión de 16 de Junio de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar varias cuentas y los sueldos de empleados.

Aprobar el informe sobre replanteo de la casa que ha de construir D. Jesús Diego.

Conceder el servicio del agua a domicilio a Francisco Pereda.

Aprobar las cuentas sobre obras de arreglo de caminos que presentan D. Alonso Fernández, D. Angel Cinca, don Luis Peña y D. José Gómez Cano, informadas favorablemente por la Comisión de Obras.

Que se formule por la Comisión de Hacienda expedientes suplementos de crédito para pago de obras de caminos.

Abonar la cuenta de servicio de teléfonos.

Sesión de 23 de Junio de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar la cuenta que presenta D. José Argüelles, de 285 pesetas, por confección de trajes para los guardias municipales.

Abonar una cuenta por socorros a pobres.

Abonar 176 pesetas a M. de Lecea.

Abonar a Juan José Cano premio de matanza de un gardoño.

Abonar a Jesús Piera 11,50 pesetas arreglo de puentes.

Abonar a Gregorio González 311,30 pesetas arreglo fuentes.

Abonar el descuento de sueldos de empleados.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda sobre suplemento de créditos.

Elevar escrito a la Delegación de Hacienda sobre pago de terrenos cedidos por el Ayuntamiento.

Abonar a María Herrero 10 pesetas servicio escritura.

Autorizar al Alcalde para ir a Santander a cobrar la subvención para obras de escuelas.

Sesión de 28 de Junio de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a José García 6,90 pesetas por arreglo de luces.

Abonar gastos de franqueo y reintegro en el segundo trimestre.

Aprobar las cuentas correspondientes al año de 1933.

Abonar al contratista los intereses de las cantidades que se le adeudaban por obras de escuelas y lo que por tal concepto se le adeudaba.

Sesión de 7 de Julio de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar una cuenta por servicio para un pobre.

Abonar a Manuel García 40 pesetas.

Abonar 37 pesetas a Juan Ochoa arreglo de fuentes.

A Marcos Fernández 75 pesetas por un viaje a Santander.

Abonar a D. Antonio Gandarillas Bercio 175 pesetas.

Abonar a D. Emilio de la Torriente 968,42 pesetas por su cuenta de dirección de obras de escuelas.

Aprobar la cuenta de festejos, importante 2.777,05 pesetas.

Abonar a D. Enrique Ventura 1.000 pesetas, gestiones para pago de subvención por escuelas.

Abonar los intereses del Empréstito en el primer semestre.

Sesión de 14 de Julio de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a la Casa de la Montaña, en Madrid, 15 pesetas; al farmacéutico titular, 329,20 pesetas, medicamentos a pobres en el segundo trimestre.

Abonar a Ramón García 17,20 pesetas.

Abonar a Juan Ruiz una cuenta de 30 pesetas.

Acordar una transferencia de crédito, y que se anuncie al público para su aprobación definitiva.

Sesión de 19 de Julio de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar varias cuentas de socorros y material de oficina.

Aprobar los suplementos de créditos propuestos.

Sesión de 28 de Julio de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a Manuel Lecunza 60 pesetas.

Abonar a Luis Mollinedo 132,50 pesetas por arreglos del cementerio.

Designar a D. César Sierra para la representación del Ayuntamiento en la Caja de Recluta en el acto de ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Abonar a María Lastra, 25 pesetas; a Gregorio González, 30 pesetas, y Agustín Negrete, 21,75 pesetas.

Que se mande la banda, para el día 30 a Gibaja y contribuir con 50 pesetas para premios a la carrera ciclista que se proyecta.

Autorizar a Manuel Maza para construir una casa en el barrio de la Estación.

Darse por enterada de la nueva Ley de Servicios sanitarios.

Abonar los sueldos de empleados en el mes de la fecha.

Sesión del 4 de Agosto de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a José Quintana 22,50 pesetas por carne a los pobres.

Pasar a informe de la Comisión de terrenos varias instancias de solicitud presentadas.

Abonar 7,50 pesetas, premio por matanza de animal dañino.

Abonar renta estación telegráfica.

Abonar 6 pesetas por un viaje a Gibaja.

Abonar a Luis Fernández Portilla 18,80 pesetas por unos libros.

Pasar a informe de la Comisión un escrito presentado por D.^a Esperanza Gómez Allende, sobre petición de terreno formulada por D. Antonio Lastra.

Abonar a D. Manuel López 5,50 pesetas.

Abonar a Francisco Varona 780 pesetas, servicio de banda en el mes de Julio.

Abonar a Domingo Gómez, 102,75 pesetas; a D. Amadeo Aramburu, 25 pesetas.

Abonar a Domingo Gómez 25,05 pesetas.

Aprobar informe sobre las obras de construcción de una casa por D. Jesús Diego.

Aprobar la transferencia de créditos propuesta.

Sesión del 11 de Agosto de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a la Compañía Vascongada de Seguros 87,10 pesetas, seguro de escuelas.

Abonar 3,75 pesetas, premio por la matanza de un animal dañino.

Abonar al Monte de Piedad 83,10 pesetas, seguro de los empleados.

Pasar a instancia de la Comisión de terrenos un escrito protesta que presenta Andrés García.

Abonar varias cuentas a que se refiere la transferencia de créditos acordados.

Que vaya a Santander una Comisión a gestionar la construcción del puente de la Herrerona.

Sesión de 18 de Agosto de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a D. Luis Ruiz 418,70 pesetas por obras y mesas para el teniente de la Guardia civil.

Abonar 15 pesetas al administrador del «Boletín Oficial».

Abonar a la Sociedad Española de Papelería 40,55 pesetas por material de oficina.

Comisionar a Fernando Villa para cobrar participación en la patente de automóviles.

Aprobar informes emitidos por la Comisión correspondiente sobre construcción de casas por Jesús Diego y Manuel Maza Gómez y elevarlos a la Comisaría de Ferrocarriles.

Sesión de 25 de Agosto de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar cuentas servicio de teléfonos y material de oficina.

Abonar 50 pesetas a José Silva.

Que se de a la Comisión de Festejos de Gibaja 125 pesetas.

Abonar varias cuentas de gastos de representación.

Abonar los sueldos de los empleados durante el mes de la fecha.

Adjudicar a D. Manuel Arredondo Hoz el terreno que en Alto de Cubilla tenía solicitado D. Domingo Mur García y que los familiares de éste no quieren.

Sesión de 1.º de Septiembre de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a Silverio Ruiz 360 pesetas por unas urnas o nichos en el cementerio.

Abonar 42 pesetas 25 céntimos por gastos de reconocimiento de la bomba de incendios.

Abonar a D. Manuel Otero 30 pesetas por su viaje a Santander. Abonar premios por matanza de animales dañinos.

Abonar al «Boletín Oficial» 15 pesetas por anuncio de terrenos.

Abonar a la Enciclopedia Mundial 16 pesetas 50 céntimos por unos frascos de tinta.

Abonar a María Mier sesenta pesetas.

Pasar a informe de la Comisión de terrenos la instancia de D. José Viaña.

Sesión de 6 de Septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Abonar cuentas de socorros. Abonar a Francisco Varona 715 pesetas por servicio de banda. Abonar 30 a la Unión de Municipios Españoles. Abonar el sueldo del mes al médico titular.

Acordar que si transcurrido en plazo de quince días no

máquina para coser papel, marca «Duplex», en buen uso, en 15; una alfombra grande, en regular estado, en 25.

Suma, 2.223 pesetas.

Taller mecánico

Doce formones, valorados en 40 pesetas; nueve gubias, en 33; ocho bedanos, en 38; dos destornilladores, en 6,50; dos serrotes, en 30; un serrotillo, en 8; un serrote cuchillo con tres hojas, en 10; tres berbiquies, en 30; diez brocas para madera, usadas, en 10; una escuadra, en 4; una falsa escuadra, en 4,50; un martillo de oreja, en 3,50; una azuela, en 4,50; un nivel, en 5; una tenaza, en 3; un cepillo, en 6; un bocel (cepillo), en 6; una moldura (cepillo), en 6; una guillama (cepillo), en 6; una juntera (cepillo), en 6; un acanalador con siete cuchillas, en 35; un garlopín, en 12; una garlopa, en 14; un mazo, en 2,50; dos prensas de banco, en 30; siete terrajas (una inútil), en 700; dos taladros pequeños de mano (uno inútil), en 25; un taladro grande, en 75; un taladro eléctrico, en 400; dos escuadras de hierro, en 7; dos reglas de hierro, en 7; dos máquinas para cortar tubos, en 18; dos tenazas para cortar plomo, en 8; 5 tenazas de electricista (una universal), en 45; cuatro antenallas, en 20; dos carracas, en 30; seis sargentos de hierro, en 80; ocho sargentos de madera (en dos tamaños), valorados en 80 pesetas; un berbiquí de husillo, en 4; siete tornillos de banco (uno inútil), en 700; una máquina cilindro, en 250; tres trepadores, en 100; una piedra de agua para afilar, en 25; una piedra esmeril vieja, en 20; cinco pares de botas de agua, en 300; seis cortafríos, en 30; seis buriles, en 30; seis punzones, en 18; dos buitrolas, en 12; doce picachones nuevos sin mango, en 42; doce palas nuevas, con mango, en 42; doce llaves de cruz para bocas de hierro, en 120; dieciséis registros cuadrados, grandes, en 208; ciento cuarenta y cinco curvas de hierro fundido, en 1.740; ochenta y seis bocas de hierro, nuevas, «Ebro», en 4.472; veintiocho bocas de hierro, viejas, «Belgas», en 280; veinticuatro vástagos de metal para bocas, «Belgas», en 336; diez vástagos de metal para bocas, «Aurrerá», en 100; siete vástagos de metal para bocas, «Ebro», en 70; nueve prensas de metal para bocas, «Belgas», en 63; cinco boquillas de metal para bocas diversas, en 25; treinta válvulas de varias clases para bocas de riego, en 150; ciento cinco gomas para boquillas de boca, «Ebro», en 31; cuarenta gomas para bridas de boca, «Ebro», en 72; setenta gomas para válvulas de boca «Ebro», en 105; trece prensas de boca de riego, en 23; dieciséis platillos de boca de riego, en 26; doce roscas de metal para bocas de riego, en 120; doscientos tornillos, de 16 por 60, para bocas de riego, en 40; doscientos cincuenta y cinco tornillos, de 12 por 60, para bocas de riego, en 50; trescientos diecinueve tornillos de 12 por 50 para bocas de riego, en 62; ocho tapas de registro «Belgas», en 160; seis llaves para tubos (una inútil), en 30; ocho llaves sinfín (una inútil), en 40; dos llaves inglesas, en 8; cinco llaves de tubo, en 7; seis martillos de bola, en 42; cinco martillos de peña, en 10; dos tijeras de mano, en 20; una tijera de palanca, en 25; tres alicates, en 6; seis mordazas, en 18; tres armazones de sierra, en 9; cuatro soldadores, en 12; ocho

barrenos de varias clases, en 8; dos paletas de albañil, en 8; dos paletines de albañil, en 6; dos piquetas de albañil, en 6; seis compases de gruesos, en 24; tres compases de distancia, en 15; dos abocadores, en 10; seis sacabocados, en 12; tres destornilladores, en 3; tres escareadores, en 3; un aparato cortacueros, en 12; cuatro prensas de mano, en 28; un cuentarrevoluciones de bolsillo, en 25; nueve juegos de machos de terraja, rosca tubo de un cuarto a dos pulgadas, en 300; tres machos rosca inglesa de 7/16 pulgadas, en 6,50; tres machos, rosca inglesa, de 9/16 pulgadas, en 6,50; dos machos, rosca inglesa, de 1/8 pulgadas, en 4,25; tres machos, rosca inglesa, de 1/4 pulgadas, en 4,25; tres machos, rosca inglesa, de 1/2 pulgada, en 6,50; catorce brocas de berbiquí de diferentes clases, en 14; veintidós brocas de taladro eléctrico, en 60; catorce brocas de taladro pequeño de mano, en 30; treinta y ocho brocas de taladro grande de mano, en 45; dos escareadores de virador, en 15; un abecedario de cinc y numeración, en 5; ocho sacabocados pequeños, en 16; dos machos de rosca inglesa de 5/16, en 6; dos de 3/16, en 4,25; tres granetes, en 3; tres embutidores, en 3; dos yunques o bigordias, en 150; dos limas, en 2; dos soldadores de gasolina (uno inútil), en 25; doscientos cueros redondos para tapones, en 120; nueve codillos para bocas de riego, en 200; seis kilos de estaño, en 48; diez válvulas para bocas de riego «Belgas», en 100; trece grifos de 1/2 pulgada, en 52; cuatro de 3/4, en 24; cuatro de una, en 28; cinco llaves de paso de 16 milímetros, en 20; dos de 41, en 6; ocho de 3/4 para calefacción, en 80; ciento diez moflés de varias clases, en 77; tres pitones de cobre y metal para manga, en 90; dos piezas de cuero, en 190; un encerado de lona de 3 por 4 metros, en 110; una plancha de goma de 80 por 60 centímetros, en 90; tres rollos de amianto especial, en 1.100; ciento setenta y cinco kilos de algodón, en 350; dos rollos de empaquetadura, incompletos, en 25; sesenta y seis paletas de hierro para la limpieza pública, en 132; treinta y dos regaderas, en 326; siete gomas para repartir agua, en 140; cuatro fuentes, en 65; tres platinas de hierro, en 14,50; dos varillas de hierro de 14 milímetros, en 7,50; tres tubos de hierro galvanizado de 2 pulgadas, en 120; dos de 1,5, en 95; uno de una, en 40; otro de 3/4, en 30; otro de 1,5, en 25; dos varillas de hierro de 16 milímetros, en 8; seis embudos de porcelana, en 12; cien pasadores para imbornales, de varios tamaños, en 100; doce kilos de cuerda para tubos de hierro fundido, en 15; ciento veinte metros de tubo de hierro fundido, de 50 milímetros, en 768; dos rollos de tubo de plomo de 16 milímetros, en 110; uno de 18, en 60; uno de 12, en 55; uno de 10, en 60; uno de 20, en 70; uno de 25, en 70; una balanza, en 100; una mesa de escribir, en 5; un armario, en 40; madera de la última carroza, en 100; cuatro lamparillas (una inútil), en 120; un nivel, en 15; una plomada, en 3; una cinta de agrimensor, de 20 metros, en 20; una sierra de vueltas con tres hojas, en 15; dos aceiteras, en 3; dos cepillos con cerdas de acero, en 4; seis llaves para bocas de riego, en 24; tres llaves para trampilón, en 18; un eric o gato, en 75; una escalera de tijera, en 45; una escalera telescópica, en 1.325; tres escofinas,

en 4; un ventilador de fragua, eléctrico, en 150; una fragua portátil, con ventilador de mano, en 100; tres palas usadas, en 10; 3 picachones usados, en 10; una azada, en 3; 2 manómetros, en 100; tres tarjaderas, en 21; tres bandarrias, en 3; un destarjador, en 3; una plana, en 3; un degüello, en 3; una media caña, en 3; 7 tenazas de fragua, en 56; cinco retecedores, en 10; veintidós porta-lámparas intemperie, en 24; 12 ídem corrientes, en 6; treinta llaves de porcelana (de tapas), en 30; treinta porta-lámparas, en 45; dieciséis llaves de porcelana «Gardy», en 11,20; catarce ídem de concha de metal, en 14; diez enchufes con sus clavijas, en 13; nueve porta-lámparas «Goliat», en 45; cincuenta corta-circuitos intemperie, 5 A, en 50; veinticuatro ídem ídem polares, con tapa 3 A, en 24; seis ídem ídem bipolares, con tapa 10 A, en 8,50; ocho ídem ídem, ídem 20 A, en 20; veinte portatulipas, en 15; ciento cincuenta lámparas de distintas intensidades y voltaje, en 300; un voltímetro-amperímetro de maleta, C. A., en 200; un amperímetro, C. C., de tablero, en 75; un voltímetro, C. C., de tablero, en 75; un reóstato, en 75; un amperímetro, C. A., en 75; un motor 20 C. V. (está en el parque de bomberos), en 1.000; un transformador (está en el parque de bomberos), en 800; un par de guantes de electricista, en 20; cuatro columnas de chapa (sin cristal), en 2.000; quince aparatos de luz de diversas formas, en 300; un banco de carpintero, en 75; un banco de fragua, en 15; un banco de taller, en 200; un cacharro para hacer cola, en 6; cuatro cisternas, en 72; una placa de hierro fundido, de 70 por 70, en 150; una báscula, muy deteriorada, en 75; dos bocas de hacha, en 17; un tubo, con seis placas para comprobar bocas de riego, en 30; una bomba hidráulica para bocas de riego, en 75.

Suma, 26.172,45 pesetas.

Parque de la Limpieza pública

Dos camionetas «Ford», valoradas en 16.000 pesetas; dos ídem «Willys», en 26.000; una regadera «Hispano-Suiza», en 29.000; una máquina barredera, en 12.000; una máquina regadera «Merry», inservible, en 3.000; tres carros de riego, inútiles, en 90; un volquete, inútil, en 20; ciento veinticinco litros de aceite X-H, marca «Acero», para «Ford», en 500; treinta litros de «Standard», en 105; doce litros «T», para «Ford», en 42; quince valvolina, en 30; 15 kilos de grasa consistente, en 42; doce llaves de paso, en 84; doce codillos de riego, en 210; siete boquillas, en 70; diez barras, en 30; diecisiete badillos, en 85; trece ejes de carretillos, en 260; nueve rosquetas, en 63; 4 palas de gancho, en 48; tres trentes, en 30; dieciséis palas, en 128; un picachón, 13; dieciséis ruedas de carretillo, en 57,60; un rastrillo, en 11; 42 bruzas, en 184; veinte cubos para la recogida de materias fecales, en 400; noventa metros de manga usada, en 360; dos mangas para toma de aguas, en 300; una escalera de tijera, en 20; un banco de carpintero, en 35; treinta y dos paletas, en 112; diez rollos de papel, en 15; veinte escobas de palma, en 50; un carro de mano para riego, en 60; dos carretillos de hierro para recogida de tierras, en 120; un par de botas de goma, en 25; un par de guantes de goma, en

5; seis esponjas, en 6; cuatro gamuzas, en 12; una mesa de escritorio, en 30; un armario, en 40; tres sillas, en 9; doce kilos de pez, en 17; diez carretillos de madera, en 900; 25 carretillos de hierro, en 3.080; cuatro azadas, en 44; treinta y siete campanas, en 555; un carburador «Inhasz», en 300; cuatro cientos litros de gasolina, en 418; una llave «Stilson's», número 24, en 12; una ídem, número 18, en 10; una ídem, número 10, en 8; un arco de sierra, en 6,50; un calibre «Columbus», en 11; un soldador de lamparilla, de gasolina, en 25; un juego de llaves de carraca, en 11; un juego de pipa de tubos, en 10; un juego de ídem fijas, en 7,75; un atornillador, en 2; uno ídem mediano, en 1,50; uno ídem pequeño, en 1; una tijera, en 9; un inyector, en 5,60; un martillo, en 3; un cortafríos, en 1; uno ídem mediano, en 1; dos buriles, en 1,50; un taladro americano, en 25; dos sacabocados, en 3; una llave inglesa, en 8; dos tornillos de banco, en 150; una lamparilla de gasolina, en 30; un compás de puntas, en 2,75; cuatro punzones, en 3; un rascador, 4,50; un banco de taller, en 50; una mesa, en 50; un juego de llaves fijas, en 9; un berbiquí salomónico, en 5,20; una fragua portátil, en 115; un yunque, en 80; una bandarria, en 15; una tenaza, en 8; un alicata, en 2,60; una tajadera, en 16; un nivel de madera, en 10; una lámpara magnética portátil, en 25; una caja de terrajas machos, 85; un esmerilador Ford, 25; un virador de machos, en 27; un porta almohadillas, en 6; una almohadilla 5/32, en 3; otra 4/75, en 3; otra 1/8, en 3; un juego machos 1/8, en 2,50; otro 5/32, en 2,50; otro 2/45, en 2,50; un taladro de volante, en 75; un escariador de válvulas «Ford», en 25; otro cilíndrico de 25 m/m, en 10; otro de 21, en 8; otro de 21,5, en 9; otro de 17,5, en 6,50; otro de 16,5, en 7; otro de 15, en 6,50; otro de 14, en 5,50; otro de 13, en 5,50; otro de 11,5, en 4,75; otro de 8,5, en 4; otro extensible de 19/22 m/m, en 40; una broca salomónica de 19 m/m, en 6; un juego de llaves fijas, en 12; un barreno para madera, en 4,50; un corta alambre, en 3,75; una bomba para inyectar neumáticos, en 50; otra para aceite, en 6; otra para valvolina, en 6; una entenallas, en 10; una llave T-5-z-1868-Ford, en 4,75; una llave berbiquí 5-z-289 «Ford», en 11; un esmerilador berbiquí 5-z-289 «Ford», en 5; una prensilla de hierro, en 4,50; una piedra esmeril, en 40; un mármol asentador, en 45; una llave codillo, en 5,50; un extractor de ruedas «Ford», en 27; una grifa forjada de 40 m/m, en 18; una escofina para madera, en 4; una aceitera, en 5; un berbiquí para madera, en 12; una broca salomónica de 12 m/m, en 2,50; otra de 11, en 2; otra de 10, en 1,90; dos de 9, en 3,60; dos de 8, en 3,50; otra de 7, en 1,75; otra de 6, en 1,50; otra de 5,5, en 1,25; otra de 5, en 1; otra de 4,5, en 0,60; dos de 4, en 1; otra de 3,5, en 0,50; otra de 2, en 0,35; un amperímetro, en 25; un delga de reglaje, en 15; un juego de limas, en 4; una lima, media caña, de 12 pulgadas, en 3,25; otra de 10, en 3; otra basta, de 12, en 3,25; una lima plana, de 12 pulgadas, en 3,25; otra de 11, en 3; otra de 10, en 3; un limatón redondo, de 12 pulgadas, en 3; otro de 5, en 1; siete mangos de lima, en 2,80; una llave de culata «Ford», en 3; un asiento de camioneta, en 25; una cubierta «Mohavik», 32 x 6, en 786; otra «Fisk», 32 x 6, en 1.400; un módulo de espirales de mangas, en 5; un tubo

de hierro para hacer espirales, en 16; un arca para herramientas, en 35; un extractor de tambores «Hispano», en 45; una diferencial para 500 kilogramos, en 120; un portátil de luz, en 27; dos tableros de 2,20 x 0,80 metros, en 16; una numeración de acero, en 8,50; un tablero para colocar herramientas, en 20; otros dos pequeños, en 20

Lavadero de Perines

Una mesa, valorada en 30 pesetas; una silla, en 5; un cubo para agua, en 2,50; dos bruzas, en 6.

Lavadero de Molnedo

Un cubo para agua, valorado en 2,50 pesetas; dos bruzas, en 6.

Lavadero de Maliaño

Un cubo para agua, valorado en 2,50 pesetas; dos bruzas, en 6; una pala, en 5.

Lavadero de Vía Cornelia

Una bruza, valorada en 3 pesetas; un caldero para agua, en 2,50.

Para limpieza de ríos y lavaderos

Dos palas, valoradas en 10 pesetas; dos calderos para agua, en 5; dos bruzas, en 6; dos azadas, en 22; 40 escobas de brezo, en 50; 41 cubos para la recogida de basuras en los carretillos de hierro dentro del casco de población, en 2.050.

Total, 101.232,05 pesetas.

RESÚMEN

Oficina del señor Ingeniero industrial	2.223,00
Taller mecánico	26.172,45
Cuerpo de la Limpieza pública.....	101.232,05
Suma pesetas.....	129.627,50

Palacio municipal, Diciembre de 1932.

OFICINA DE VIALIDAD

Una mesa de despacho, valorada en 200 pesetas; un armario buró, en 125; una mesa de dibujo, en 75; cinco sillas, en 75; un archivador, en 20; un lavabo, en 80; un armario de oficina, en 1.300; una máquina de sumar, en 1.975; una mesa para la máquina de sumar, en 125; una máquina de calcular, en 1.750; una máquina de escribir, en 1.750; una alfombra, en 60.

Total, en 7.535 pesetas.

Palacio municipal, Diciembre de 1932.

ENSANCHE

(OFICINA TÉCNICA)

Oficina del señor arquitecto

Un tablero de dibujo, movable, tasado en 300 pesetas; un bureau, en 200; un armario pequeño de persianas (archivador), en 30; un armario grande, en 400; una banquetta, en 10; tres sillas, en 30; un sillón, en 80; un planímetro, en 1.000; una máquina portátil de escribir, en 400; un juego de cartabones de madera, en 5; una escala de

movible, en 25; un tablero de dibujo, en 40; tres sillones de mimbre, en 15; dos banquetas, en 8; dos cestos de mimbre, en mal estado, en 1; dos aparatos portátiles de luz, en 10; una mesa de roble, en 60; un sillón de roble, en 20; una silla de roble, en 10; un taquímetro «Troughthon», con trípode, en 2.000; un nivel «Troughthon», en 1.200; una pantómetra, sin trípode, en 60; una cinta métrica de tela, en 10; dos cintas métricas metálicas, en 30; una cadena de agrimensor, en 30; una maza de hierro, en 1; una máquina eléctrica «Rex», para copias, en 3.075; un armario cubeta para revelar planos, en 150; un tubo de zinc para conservación papel, en 10; dos escupideras, en 2; un armario para la máquina de copias, en 300; una cubeta pequeña para revelado de planos, 8; tres escalas de dibujo, en 3; un prismático «Zeiss», con funda, en 200; dos miras de taquímetro, en 30; dos miras de nivel, en 30; jalones y banderolas, en 60; una caja completa de dibujo, en 250; una caja completa de plantillas, en 60; un juego completo de transportadores, en 35; una máquina de escribir «Smith Premier», usada, en 400; una máquina de calcular «Merchant», en 800; tres juegos de cartabones, en 30; dos tableros pequeños de dibujo, en 10; lápices, papel de dibujo e impresos, en 350.

Suma, 9.533 pesetas.

Almacén de la Oficina técnica de Ensanche

Una mesa de escritorio, de pino, valorada en 30 pesetas; un armario tablero de dibujo, en 30; una estantería para muestra de material, en 25; una librería, en 20; dos sillas, en 10; dos sillones, en 13; un transportador, en 10; una escala de dibujo, en 1; un juego de plantillas de celuloide, en 3; una cinta metálica, en 35.

Herramientas

Treinta y tres palas en buen uso, valoradas en 99 pesetas; veintiséis palas en regular uso, en 52; cuatro palas de gancho para grava, en 8; dos palas de hierba, en 4; dieciocho picos nuevos, en 72; cuarenta y ocho picos en regular estado, en 48; dieciocho azadas, en 36; dieciocho rasquetas, en 36; una rasqueta de imbornales, en 1; doce rastrillos de grava, en 15; nueve rastrillos de hierro para andenes, en 18; siete rastrillos de madera para andenes, en 14; dos batideras de cal, en 2; dos picos de bates, en 6; once pisones de hierro, en 44; tres de madera, en 1,50; dos mazas de madera, en 1; dos de hierro, en 6; un mazo en 8; tres martillos de cantero, en 4; una pica de cantero, en 1; un hacha, en 5; nueve cuñas de hierro para picar leña, en 4; una barra grande de hierro, en 2; dos barras pequeñas de hierro, en 0,50; dos barrenos de mano, en 0,50; un tronizador, en 7; dos rozones, en 6; una tijera para cortar alambre,

les de aceite, en 10; dieciséis gaderas, en 10; dieciséis tillos, en 60; ocho pares de para aguas, en 120; cuatro cuerdas de acotar, en 10; una cuerda de 50 metros, aproximadamente, en 10; siete rollos de alambre delgado, en 30; dos reglas de nivel, en 15; veintiséis banderolas, en 35; dos miras de taquímetro, en 30; una sombrilla, en 6; una cesta grande, en 7; una cesta pequeña, en 4; tres botijos de cinc, en 3; ocho cubos de cinc para agua, en 16; seis indicadores, 90; una juntera de carpintero, en 2; una junterilla, en 2; una moldura, en 2; una falsa escuadra, en 2; dos azuelas, en 3; una sierra de espiga, en 2; un cepillo, en 5,50; una escofina, en 0,50; cuatro prensas pequeñas de hierro, en 8; dos cuchillas para tilla-dos, en 2; una paleta de albañil, en 1; dos niveles de albañil, en 10; dos arcas de herramientas, en 25.

Suma, 1.323 pesetas.

RESUMEN

Oficina del señor arquitecto	2.471
» de delineantes	9.533
Almacén	1.323
Total	13.327

Palacio municipal, Diciembre de 1932.

BOLSA MUNICIPAL DEL TRABAJO

Una mesa de escritorio, en muy mal uso, valorada en 25 pesetas; un sillón viejo, en 12; tres sillas, en 6; una lámpara de metal de tres brazos, en buen uso, en 50.

Suma, 93 pesetas.

Palacio municipal, Diciembre de 1932.

BIBLIOTECA Y MUSEO MUNICIPALES

Biblioteca

Estanterías de la Biblioteca, valoradas en pesetas 70.000; 40.000 volúmenes diversos, en 120.000; catorce mesas de lectura (a 210 una), en 2.940; dos mesas para índices (a 175 una), en 350; cinco mesas de escritorio (a 150 una), en 750; una mesa para el servicio de libros, en 100; cuatro escaleras de mano (a 15 una), en 60; dos mesitas plegables (a 25 una), en 50; tres estantes pequeños (a 15 uno), en 45; un armario, en 200; ciento cuarenta y cinco sillas (a 10 pesetas una), en 1.450; una máquina de escribir «Remington», con mesa, en 1.300; seis estantes de hierro (a 75 uno), en 450; diez estantes de madera (a 200 uno), en 2.000; tinteros, carpetas, plumas, etc., en 40.

Suma, 199.735 pesetas.

Museo

Doce vitrinas, valoradas en 150 pesetas; colección de cuadros, en 25.000; colección de objetos varios, en 35.000; nueve mesas vitrinas (a 1.000 una), en 9.000; cuatro vitrinas centrales (a 2.000 una), en 8.000; dos mesas de escritorio, en 125; una mesa sin vitrina, en 400.

Suma, 77.675 pesetas.

RESUMEN

Biblioteca municipal	199.735
Museo municipal	77.675
Total pesetas	277.410

Palacio municipal, Diciembre de 1932.

BIBLIOTECA DE MENENDEZ Y PELAYO

Despacho de Menéndez y Pelayo

Una estantería de madera y dos vitrinas, valoradas en 60 pesetas; dos estantes de madera de 3 y 4, sin puertas, en 60; una mesa despacho, en 25; una escribanía de bronce, en 10; un tintero árabe, de bronce, en 5; un sillón de rejilla, en 10; un sofá, en 15; una estufa de hierro, en 10; seis retratos de varios y busto de Gallardo (yeso), en 30; un baúl y caja de madera archivo correspondencia, 10.

Suma, 235 pesetas.

Vestíbulo

Un retrato de M. Pelayo, por G. Alvear, valorado en 150 pesetas; dos estanterías V., 1 y 2, de madera tallada, en 200; dos placas homenaje a M. Pelayo: una, de plata, dedicada por los Sres. Graiño y Bonilla, y otra, de bronce, del Colegio Salvador (Buenos Aires), en 150; dos para-güeros, en 30; dos mesas despacho, de madera tallada, en 120; una banqueta de madera, en 15.

Suma, 665 pesetas.

Despacho del bibliotecario

Estanterías R, 1 a 10, de madera, con puertas, valoradas en 200 pesetas; una mesa despacho, tallada, en 100; dos sillas de madera, en 16.

Suma, 1.316 pesetas.

Salón de lectura

Estanterías de madera, talladas. El cuerpo inferior con puertas de cristal. Escaleras acceso al superior, éste sin puertas, valoradas en 4.000 pesetas; dos arañas de metal, en 100; dos mesas grandes de madera, talladas, en 200; veinte sillas de madera, en 100.

Suma, 4.400 pesetas.

Sala tercera

Una caja de madera para el catálogo, valorada en 10 pesetas; un cuadro proyecto Biblioteca, señor Rucabado, en 20; estanterías de madera, 1 al 8, con puertas, en 2.500; una mesa grande de madera ordinaria, en 25; una mesa pequeña de madera ordinaria, en 10; dos sillas de madera, en 8.

Suma, 2.573 pesetas.

Sala de bibliografía

Una caja de madera para el catálogo, valorada en 10 pesetas; estanterías de madera B, del 1 al 4, en 200; una mesa grande de madera ordinaria, en 12.
Suma, 235 pesetas.

Sala de depósitos

Estantes de madera A, 1 al 16, sin puertas, valorados en 200 pesetas; una mesa grande de madera ordinaria, en 25; dos mapas de España, en 25.
Suma, 237 pesetas.

Varios

Una máquina de escribir, valorada en 500 pesetas; cuatro portalámparas con soportes de metal, en 50; una escalera de mano, etc., en 15; dos mesas de trabajo, en 100; un aparato absorbedor de polvo, en 550; un estante portátil, en 20.
Suma, 1.235 pesetas.

Total general, 10.891 pesetas.

Palacio municipal, Diciembre de 1932.

ESCUELAS MUNICIPALES

Escuela pública de niñas 2.^a del Este

Veinte mesas bipersonales, valoradas en 200 pesetas; dos mesas para párvulos, nuevas, en 60; diez sillas pequeñas, en 50; un reloj en buen uso, en 50; una mesa de escritorio, vieja, en 25; una mesa para corte, en buen uso, en 15; un armario adosado a la pared, en 100; un armario viejísimo, en 5; una máquina de coser, vieja, en 100; dos percheros nuevos, en 12; un caballete en buen uso, en 10; un sillón viejo, en 10; un tablero contador en buen uso, en 15; cuatro encerados en buen uso, en 40; varios carteles de Geografía, en 20; libros diferentes ejercicios, en 50; tres tomos Geografía, en buen uso, en 15; cuatrocientos veintiséis libros de diversas lecturas, en 400; una esfera terrestre nueva, en 27,50; dos esferas terrestres viejas, en 10; una caja de cuerpos geométricos en buen uso, en 25; un reloj contador cartón, nuevo, en 12; cinco mapas nuevos, en 100; un mapa de España (encerado nuevo), en 22; Atlas geográficos, en 10; un asta de bandera, en 40.

Total, 1.423,50 pesetas.

Escuela municipal de niños de Cajo

Un cuadro de la República, nuevo, valorado en 10 pesetas; una mesa para el maestro, en buen uso, en 15; dos sillas en buen uso, en 9; veintidós mesas bipersonales en buen uso, en 550; cuarenta y dos tinteros; en buen uso, en 8; dos bancos en buen uso, en 4; cinco tableros en buen uso, en 100; un encerado grande en buen uso, en 18; un cuadro del marqués de Valdecilla, nuevo, en 12; un cuadro, «Glorias de España», en buen uso, en 9; una lámina, «La limpieza es la salud», en buen uso, en 6; diecinueve cuadernos de cálculo, nuevos, en 11; una lámina del sistema métrico decimal, en buen uso, en 3; ciento veinte lá-

minas de dibujo, en buen uso, en 7; un semicírculo graduado en buen uso, en 1,50; un compás de madera, en buen uso, en 1,25; un nivel de aire, en buen uso, en 3; un mapamundi en buen uso, en 9; cuatro láminas de Geografía física, en buen uso, en 8; un mapa de España, nuevo, en 12; un mapa de España, deteriorado, en 6; dos mapas de Europa (uno en buen uso y otro deteriorado), en 15; un mapa de Asia, en buen uso, en 5; un mapa de Oceanía, en buen uso, en 5; doce «Grado elemental», P. y R., nuevo, en 36; doce «Lecciones de cosas» en buen uso, en 20; doce «Primer manuscrito» nuevos, en 14; doce «Fábulas», de Iriarte, en buen uso, en 6; catorce «Historia de España» deterioradas, en 4; doce «Para mi hijo», Rodríguez, en buen uso, en 11; once «Primer manuscrito» deteriorados, en 3; cuatro «La Farándula» nuevos, valorados en 10 pesetas; un sello escolar, nuevo, en 10; tres bombillas, en buen uso, en 5; tres pantallas verdes, en buen uso, en 9; 100 cuadernos, papel, lápices, en 20.

Suma, 974,75 pesetas.

Escuela municipal de niñas de Cajo

Una mesa para la maestra, en buen uso, valorada en 25 pesetas; tres sillas de rejilla, en buen uso, en 30; un dosel de madera, en buen uso, en 25; veinticuatro mesas bipersonales, en buen uso, en 720; dos mesas pequeñas y cinco bancos, en buen uso, 25; un cuadro del señor Marqués de Valdecilla, en buen uso, en 12; un cuadro de pesas y medidas, en buen uso, en 3; dos mapas grandes, en buen uso, en 40; tres mapas pequeños, deteriorados, en 6; un reloj de pared, nuevo, en 80; un tablero contador, nuevo, en 22; un mapa de España, físico, nuevo, en 12; un mapa de Santander, nuevo, en 4; doce ejemplares «España mi patria», Dalmau, nuevos, en 36; doce biografías, nuevos, en 12; doce manuscritos (Demuro), nuevos, en 18; un Diccionario (Calleja), nuevo, en 20; una Urbanidad, nueva, en 6; un Grado superior (Porcel) nuevo, en 8; uno ídem medio, ídem, en 4,50; seis ídem, elemental, en buen uso, en 18; seis ídem preparatorio, en 19; una «España la bella», en buen uso, 1,50; un «Lecciones de de cosas», deteriorado, en 1; dieciocho manuscritos (Palucie), en 6; 13 Viajes infantil, deteriorados, en 6; seis cuadernos de dibujo, en buen uso, en 3; un Problemas (Porcel), en 3; una esfera terrestre, en buen uso, en 25; doce cajas compás, cuadradillos y gomas, en buen uso, 18; una colección de dibujos para bordar, en buen uso, en 40; un sello escolar, en 6; dos tableros grandes, en buen uso, en 20; un termómetro, en buen uso, en 3; objetos para la limpieza, en buen uso, en 5; cuatro Geografía universal, en buen uso, en 40; seis pizarras, en buen uso, 3; tintero, tinta, carpeta y escalerilla, en buen uso, en 7; tres bastidores de mano, en buen uso; en 3; un bastidor con banquillo, en buen uso, en 10; un limpiabarrros metal y felpudo, en buen uso, en 7; dos máquinas de festonar, en 7.

Suma, 1.260 pesetas.

Escuela municipal de párvulos del Centro

Cuarenta y tres mesas bipersonales, valoradas en 1.075 pesetas; dos mesas para trabajos ma-

nuales, en 40; una mesa de escritorio, muy deteriorada, en 20; dos sillones, en 30; dos sillas, en 24; diez sillas pequeñas, en 50; un reloj, en 25; dos percheros, en 20; doce tableros pequeños, en 50; un tablero grande, en 10; una escribanía, en 10; un timbre, en 3; un cuadro distribución del tiempo, en 3; un tablero contador, en 5; un reloj tablero instructivo, en 10; ochenta libros de lectura, en 85; tres «Lecciones de cosas», en 7; cuatro libros de trabajos manuales, en 7; una colección de láminas de Historia Sagrada, encuadrada, en 50; una ídem de letras portátiles, en 15; una ídem de pasatiempos instructivos, en 15; un museo gráfico de zoología, en 8; una colección de animales articulados, en 30; una docena de pizarras, en 6; dos docenas de cuadernos de escritura, en 5; tres docenas de cuadernos de dibujo, en 8; modelos de dibujo recortables para trabajos manuales, en 20; seis cajas material para hacer trabajos manuales, construcciones, tejer, etc., en 115; una mesa revuelta para niños, en 5; un rompecaozas geográfico, en 5; un modelo dibujos «al clarión», en 2; 3 cajas de clarión, en 4; un armario aparador para material, en 25; un sello de cauchouc, en 2; un estandarte, en 25.

Suma, 1.814 pesetas.

Escuela pública de niñas de Ruamayor

Una mesa de escritorio, en buen uso, valorada en 40 pesetas; dos escribanías y campanillas, en buen uso, en 8; cuatro sillas, con asiento de madera, una deteriorada, en 15; un sillón, con asiento de madera, en buen uso, en 10; un barómetro termómetro, en buen uso, en 20; una mesita con su pupitre, en buen uso, en 15; treinta mesas bipersonales, 6 nuevas y 24 en buen uso, en 630; tres bancos grandes, con respaldo, nuevos, en 30; tres ídem sin ídem, deteriorados, en 9; un armario librería, nuevo, en 150; dos armarios librería, deteriorados, en 15; ocho encerados, en buen uso, 56; dos caballetes, nuevos, en 15; un reloj en buen uso, en 20; dos esferas, terrestre y Copérnico, uno en buen uso, en 10; una máquina Singer, en buen uso, en 150; una percha grande, en buen uso, en 20; dos calgadores, en 5, cuarenta tinteros de cristal, nuevos, en 6; dos tableros coniadores, en buen uso, en 10; un retrato del Marqués de Valdecilla, nuevo, en 15; ocho mapas, 2 nuevos y 5 en buen uso, en 80; una caja de Estereometría, en buen uso, en 10; un estandarte de la escuela, en 20; un mapa meteorológico, deteriorado, en 2; un cuadro del sistema métrico, en buen uso, en 4; un mapa histórico de Santander, en 3; un cuadro de distribución del tiempo, en 3; cuatro compás, regla y dos semicírculos, en buen uso, en 6; tres repisas pequeñas, nuevas, en 3; una instalación eléctrica con 7 bombillas, buen uso, en 50; un escobón destelarañador, en 1; un cubo de cinc, en buen uso, en 1; un recogedor, de madera, en 2; una caja de clarión, nueva, 2; una caja de pizarrines, nueva, 1; un estereóscopo con 12 vistas, nuevo, en 12; un cesto para papeles, nuevo, en 5; treinta y seis pizarras, nuevas, en 14; una gruesa de palilleros, nuevos, en 7; tres cajas de plumas, 5 nuevas, en 5; un Diccionario castellano, en buen uso, en 6; trescientos treinta y ocho libros de estudio y lectura, 100 nuevos y

200 en buen uso, valorados todos en 400 pesetas; cuatro registros matrículas asistencia visitas, en 8; doce libros fotográficos «El arte en España», nuevos, en 15; diez docenas de cuadernos escritura, nuevos, en 12; dos colecciones de dibujos para bordar (una nueva), en 28; dos escupideras, en buen uso, en 3; tres colecciones de sobres trabajos manuales, en 12; cinco cortinas para balcones y ventanas (tres nuevas), en 15; una escalera deteriorada, en 5.

Total, 1.984 pesetas.

Escuela municipal de niños de La Albericia

Un armario, valorado en 250 pesetas; una mesa de escritorio, en 50; seis mesas largas, en 12; tres sillas, en 12; dos palomillas, en 2; seis mesas bipersonales, en 180; una carpeta, en 1; un tintero de cristal, en 5; un reloj, en 30; una estantería para minerales, en 10; un compás grande, en 1; tres percheros, en 1,50; un mapa encerado de España, mudo, en 15; un encerado de 2,37 x 0,74, en 8; dos de 0,92 x 0,75, en 8; otro de 2,81 x 0,79, en 8; otro de 2,28 x 0,84, en 8; otro de coordenadas geográficas, en 10; un mapa de España físico, en 14; otro de S. M. decimal, en 5; otro meteorológico, en 5; otro de Santander, en 1; otro de Asia, en 5; otro de Oceanía, en 5; otro de América, en 5; otro de Europa, en 5; otro de África, en 5; otro de España político, en 5; otro Mundi, en 5; una caja de sólidos geométricos, en 6; un semicírculo graduado de latón, en 0,25; dos sellos con tampones, en 10; cuatro tensadores de mariposas, en 1; una esfera terrestre, en 10; 24 libros de estudio, Enciclopedia «Dalmau», en 72; cuatro «Grados preparativos», en 6; dos «Métodos preparativos», en 6; dos «Métodos de dibujo», en 6; un «Diccionario Calleja», en 6; veinte «Ciencias físicas Bargallo», en 20; dieciséis «Vidas de hombres célebres», en 32; doce «... y al séptimo día descansó», en 16; dieciséis «Quijotes Calleja», en 40; diez «Instruir deleitando», en 9; tres «El cielo», en 3,75; cuatro «Alboradas», en 5; dieciséis «España, mi patria», en 20; doce «Lo que nos rodea», en 12; 24 «Fábulas de Samaniego», en 18; veinticuatro «Corazones», en 48; doce «Lecciones de cosas», en 15; doce «Camaradas», primera parte, en 12; doce de la segunda parte, en 12; doce «Infancias», en 12; doce «Primer manuscrito», en 12; un crucifijo con dosel (retirado), en 30; un cuadro de D. Alfonso de Borbón (retirado), en 12; veinticuatro catecismos (retirados), en 2,40; un «Animales salvajes», Calpe, en 1,75; un «Vida de los insectos», Arabella, en 2; un «Lecciones de cosas», Seix y Barral, en 4,50; un ídem íd., número 2, en 4,50; un registro asistencia, en 1; un «Gusano de seda», en 2; un Atlas de insectos, número 1, en 1; otro, número 2, en 1; una colección de dibujo lineal, en 3; otra de figura y adorno, en 3; cuarenta y cuatro «Viajes por Europa», en 88; dieciocho libros de lectura, en 37; un acuario, en 10; un timbre, en 2,50; dos abecedarios, en 0,50; un auxanómetro, en 1; varios aparatos de física: imán, lentes, etc., en 5; una colección de «Los Animales», en 8; un asta para bandera, de tres metros, en 3; una instalación de luz (4 bombillas), en 25; cuatro dados aritméticos, en 1; un semicírculo de madera, grande, en 2; un cartabón, en

0,50, una escuadra, en 0,50, una regla, 0,50; un metro, 0,75; el gabinete de física y química en la escuela número 1, en 1; ídem en la escuela número 2, en 1; treinta tinteros de plomo, en 7,50; un secador, en 0,75; un aparato de proyecciones «Pathe Baby», en 82,50; un amplificador, en 4; una resistencia, en 7,50; una pantalla, en 4; un Super-Baby, en 35; cuatro películas de 100 metros, en 60; otra de 20, en 4; veinte de 10, en 30.

—Nota: los precios señalados al anterior aparato de proyecciones y sus accesorios se calculan en la mitad de su valor, por figurar la otra mitad en el inventario de la escuela de niñas—; material móvil (tinta, yeso, papel, pizarrines, pinturas, etcétera), en 100.

Total, 1.680,15 pesetas.

Escuela municipal de niñas de La Albericia

Veinticuatro mesas bipersonales, valorada en 720 pesetas; una mesa escritorio, en 50; tres sillas, en 15; dos armarios, en 300; cinco encerados, en 35; un aparato rotativo de nueve mapas, en 83; un mapa de España, en relieve, en 60; una esfera terrestre, en 20; una caja de cuerpos geométricos, en 10; dos cajas de dibujo, en 10; un diccionario, en 15; pizarrines, en 5; plumas y mangos, en 5; diez cajas de pinturas, en 15; un crucifijo (retirado), en 15; un cuadro de D. Alfonso de Borbón (retirado), en 6; seis tiestos, en 8; doce «Corazones», Amicis, en 36; seis «Niños célebres», en 9; doce manuscritos modernos, en 18; doce fábulas, en 24; dieciocho «Infancias», en 24; doce «Páginas selectas», en 18; doce biblias ilustradas (retiradas), en 18; doce «Lo que nos rodea», en 18 pesetas; catorce «Quijotes», en 28; catorce «Camaradas», en 12; veinte «Infancias», en 30; doce libretas de hule, en 18; cuarenta libretas pequeñas, en 8; treinta cuadernos, en 3; doce «Animales ilustrados», en 3; quince cuadernos de dibujo, en 3,75; un libro de música, en 5; doce gramáticas «Saix y Barral», en 3; doce «Viajes por Europa», en 36; doce «Primer manuscrito», en 18; noventa y ocho Port-folios de Historia de España (encuadernados), en 45; ocho libros de la revista «La mujer en su casa» (ocho años), en 100; seis «Lecciones de cosas», de Seix y Barral, en 36; diez y ocho Episodios históricos, en 36; un Album punto de cruz, en 3; un Album punto bordado, en 2,75; un Album punto bordado, en 2,75; un Album punto bordado a máquina, en 2,50; un Alfabeto, en 3; cuatro bastidores, en 8; una aguja bordadora, en 10; una máquina de coser, en 100; varios trabajos manuales, en 10; una instalación de luz, en 25; tintero y timbre, en 10; compás, semicírculo y escuadra, en 4,50; seis tijeras, en 12; libros de inspección, asistencia y matrícula, en 6; un aparato «Pathe-Baby», en 82,50; un amplificador, en 4; una resistencia, en 7,50; una pantalla, en 4; un «Super-Baby», en 35; cuatro películas de 100 metros, en 60; una película de 20 metros, en 4; veinte películas de 10 metros, en 30.

Total, 2.362,25 pesetas.

Escuela municipal de niños 3.^a del Centro

Un reloj nuevo, valorado en 50 pesetas; tres mesas de escritorio (una deteriorada), en 90; cinco sillas en buen uso, en 15; tres armarios (uno

nuevo), en 300; una mesa para trabajos manuales, en buen uso, en 15; veintinueve mesas bipersonales, nuevas, en 500; seis esferas con sus peanas (dos nuevas), en 50; diez y siete mapas geográficos (diez nuevos), en 200; un mapa geográfico histórico, nuevo, en 10; cuatro perchas en buen uso, en 10; una vitrina nueva, en 15; cinco bancos para niños pequeños, en 3; siete encerados para ejercicios (uno nuevo), en 150; una máquina de escribir, en buen uso, en 200; un hombre elástico, nuevo, en 150; un cuerpo humano (trabajo escolar); un sistema métrico, nuevo, en 125; una caja de estereometría, nueva, en 5; un estandarte nuevo, en 20; seis aparatos (un barómetro, dos termómetros, una brújula e imán) nuevos, en 45; un sillón en buen uso, 15; una caja con sello de la escuela, tampón, etc., en 6; cuatro juguetes numéricos, en buen uso, 4; ocho (dos compases, dos transportadores y cuatro reglas, nuevos), en 10; tres escupideras en buen uso, en 3; ciento sesenta libros de lectura, de autores varios (cien nuevos), en 115; papel cartulina para trabajos manuales, en 10; papel, plumas, clarión, cuadernos, lápices, gomas, palilleros, etc., etc., en 30; un Diccionario del idioma castellano, en buen uso, en 20.

Total, 2.166 pesetas.

Academia municipal de Corte y Confección

Una máquina de coser (comprada a plazos, que se están pagando), valorada en 802,40 pesetas; tres mesas de madera de 2,50 × 1 metro, a 50 pesetas, en 150; seis bancos de madera, a 25 pesetas, en 150; un reloj de pared, en 35; un armario, en 100; seis maniqués, a 25 pesetas, en 150; dos maniqués de niño, a 20 pesetas, en 40; dos maniqués pequeños, a 12 pesetas, en 24; dos sillas, a 5 pesetas, en 10; dos perchas, 5 pesetas, en 10.

Total, 1.471,40 pesetas.

RESUMEN

Escuela pública de niñas 2. ^a del Este..	1.423,50
» municipal de niños de Cajo..	974,75
» » de niñas de Cajo..	1.260
» » Párvulos del Centro..	1.814
» pública de niñas de Ruamayor	1.984
» municipal niños La Albericia.	1.680,15
» » niñas »	2.362,25
» » niños 3. ^a del Centro.	2.166
Academia » Corte y Confección.	1.471,40
Total.....	15.136,05

Palacio municipal, Diciembre de 1932.

GUARDIA MUNICIPAL

Tres percheros, valorados en 10; dos mesas de escritorio, en 60; dos sillones, en 20; seis sillas inútiles, en 18; un sofá forrado de terciopelo, usado, en 40; un paragüero y colgador grande, usado, en 75; un taquillero de dos cuerpos, muy usado, en 40; una mesita barnizada, en 10; un pupitre, en 8; dos aparatos de luz eléctrica, en 30; dos tableros para fijar órdenes, en 10; un cuadro de cristal, en 6,50; una mesa despacho, madera castaño, torneada, en 357; una mesa para la má-

quina de escribir, en 125; tres bancos de madera de roble, torneados, en 134; un armario para fichero, madera castaño, en 320; una máquina de escribir «Underwood», en 1.400; un portátil de luz, en 17.

Total, 2.680,50 pesetas.

Palacio municipal, Diciembre de 1932.

VIGILANCIA DE ARBITRIOS

(CASILLAS DE RECAUDACIÓN)

Crucero

Una báscula-puente en buen estado, valorada en 10.500 pesetas; otra, en 4.350; una pequeña en mediano estado, en 100; una mesa en mediano estado, en 25 pesetas; una mesa inútil; tres sillas en mediano estado, en 5; un armario en mediano estado, en 10; un martillo en buen estado, en 1,50; un berbiquí en buen estado, en 4; un farol en buen estado, en 20; un hierro, en buen estado para abrir cajas, en 1; una caja para libros, en mediano estado, en 2; tres tenazas de precintar, en buen estado, en 15; un tintero en buen estado, en 1.

Suma, 15.035,50 pesetas.

Quiosco

Una báscula en buen estado, valorada en 75 pesetas; una mesa en mediano estado, en 15; dos armarios en mediano estado, en 15; un martillo en buen estado, en 1,50; un hierro para abrir cajas, en buen estado, en 1; un banco en mediano estado, en 2; un tintero en mediano estado, en 1.

Suma, 110,50 pesetas.

Ferrocarril

Una báscula en buen uso, valorada en 75 pesetas; una mesa en mediano uso, en 15; dos armarios en buen uso, en 30; un armario inútil; una silla en buen uso, en 4; una silla inútil; un cuadro del personal, en buen estado, en 5; dos taladros en buen estado, en 25; un tintero en buen estado, en 1.

Suma, 155 pesetas.

Cuatro Caminos

Una báscula en buen estado, valorada en 80 pesetas; diez básculas inútiles; una mesa en mediano estado, en 20; una silla en mediano estado, en 1; un armario en mediano estado, en 20; un armario inútil; una cartera para libros, en buen uso, en 25; un martillo en buen uso, en 1,50; un cortafríos en buen uso, en 1; un farol en buen uso, en 20; un banco en buen uso, en 5; un tintero en buen uso, en 1; un taladro en buen uso, en 12,50; veintiún carabinas inútiles.

Suma, 187 pesetas.

Las Presas

Una báscula inútil; una mesa en mediano uso, valorada en 20 pesetas; una mesa inútil; una silla en mediano uso, en 3; un banco en mediano uso, en 2; una cartera para libros, en buen uso, en 25;

un farol en buen uso, en 20; un martillo en buen uso, en 1,50; una berta en buen uso, en 5; un cortafríos en buen uso, en 1; un tintero en buen uso, en 1; un indicador de paradas en buen uso, en 2.

Suma, 80,50 pesetas.

Ojáiz

Una báscula en mediano uso, valorada en 25 pesetas; una mesa en mediano uso, en 20; una mesa inútil; una cartera para libros, en buen uso, en 25; un farol en buen uso, en 20; un martillo en buen uso, en 1,50; un cortafríos en buen uso, en 1; una berta en buen uso, en 5; dos bancos en mediano estado, en 4; un tintero en buen uso, en 1.

Suma, 102,50 pesetas.

Corbán

Una báscula inútil, valorada en 20 pesetas; una mesa en mediano estado, en 4; dos bancos en mediano estado, en 25; una cartera para libros, en buen estado, en 25; un martillo en buen estado, en 1,50; un cortafríos en buen estado, en 1; un tintero en buen estado, en 1.

Suma, 52,50 pesetas.

RESUMEN

Casilla del crucero.....	15.035,50
» kiosco del Norte	110,50
» Ferrocarril	155,00
» Cuatro Caminos	187,00
» Las Presas	80,50
» Ojáiz	102,50
» Corbán	52,50

Total pesetas 15.723,50

Palacio municipal, Diciembre de 1932.

MATADERO Y MERCADO

Matadero municipal

Ochenta y tres aparejos poleas en buen estado, valoradas en 3.200 pesetas; noventa y dos palancas de hierro en buen estado, en 1.380; dos inútiles, en 1; ciento diez cuñas de madera en uso mediano, en 11; tres carretillos de hierro en uso mediano, en 150; dos palas de hierro en uso mediano, en 6; un carrusel de madera en uso mediano, en 200; dos pesos de balanza en uso mediano, tasados en 150; ocho pesas de 50 kilos en buen uso, en 80; siete de 20, en 42; dos de 10, en 10; tres de 5, en 12; dos de 2, en mediano uso, en 6; tres de 1, en mediano uso, en 3; una báscula en mediano uso, en 200; una báscula en buen uso, en 7.000; una báscula inútil, en 50; dos mesas de madera para el sacrificio del ganado lanar, en mediano uso, en 20; siete mesas, con tapas de cristal, en el peladero de aves, en mediano uso, en 70; dos máquinas de precintar el ganado, en mediano uso, en 16; un rodillo de marcar las reses, en mediano uso, en 40; dos escaleras de mano en mediano uso, en 50; quince cadenas para sujetar las reses, en buen uso, 135; dos mangas de riego inútiles; cuatro bruses en buen uso, en 3; dos mesas de oficina en mediano uso, en 40; tres sillas en mediano uso, en 12; un armario inútil, en 1,50;

resuelve la Diputación sobre ayuda para construir el puente de la Henerosca, acordar se haga por el Ayuntamiento. Sesión de 15 de Septiembre de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el pago de varias cuentas de servicio de automóvil, comidas del mecánico y blanqueo de escuelas. Abonar a Vidal Ruiz 20 pesetas por fregar las escuelas. Abonar 45 pesetas al señor Alcalde por gastos de representación.

Requerir a Antonino Ruiz para el pago del terreno solicitado.

Que la Comisión de Hacienda dé parecer sobre el débito de D. Adolfo Pardo por la finca de la Llana. Abonar la cuenta por cena de músicos.

Sesión de 22 de Septiembre de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar el pago de premios por matanza de animales dañinos. Abonar una cuenta a Crescencio Santa María. Abonar 40 pesetas renta casa del teniente.

Que la Comisión oportuna formule proyecto, presupuesto y condiciones de las obras del puente de la Herrerona. Aprobar varias formalizaciones con la Hacienda.

Sesión de 29 de Septiembre de 1934.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar cuentas premios extinción animales dañinos y servicio de coche para el Alcalde, cena de músicos en Gibaja y 78 pesetas a D. Alvaro Fernández.

Acordar ejecutar las obras de construcción del puente de la Herrerona por administración.

Ramales, 17 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Otero.—El secretario.

Subdelegación Marítima de Requejada

EDICTO

Don Luis Suárez Moris, subdelegado marítimo de Requejada, instructor del expediente de hallazgo, que se instruye en esta Subdelegación, de tablas de madera arrojadas por el mar a la costa de este distrito,

Hago saber: Que las personas que se crean dueñas de las tablas cuya relación se une a este edicto, se presentarán, dentro del plazo de treinta días, contados desde el de la publicación de este edicto, con los documentos que lo acrediten, pues en otro caso, si no se presenta reclamación alguna, se procederá con arreglo a lo que dispone la Ley.

Requejada, 29 de Noviembre de 1934.—El subdelegado marítimo, Luis Suárez.

Relación de las tablas encontradas en el litoral del distrito de Requejada, con expresión de sus medidas, halladores, depositarios, localidades donde están depositadas, valor aproximado y folio del expediente en que figura la declaración del hallador:

Nombre del hallador y depositario: Andrés Fernández Cayuso; lugar donde se encuentran: en Torrientes (Oreña); número de tablas: 120; largo, 2,50; ancho, 0,11; grueso, 0,03; valor aproximado: 90 pesetas; 14 tablas de 2,50 x 0,27 x 0,02; valor, 14 pesetas; 22 tablas de 2,50 x 0,21 x 0,03; valor, 18,90 pesetas; 4 tablas de 2,50 x 0,30 x 0,03, valor, 4,40 pesetas.—Folio del expediente en que figura la declaración: el 2.

Total en poder de Andrés Fernández: 160 tablas, con un valor aproximado de 127,30 pesetas.

Nombre del hallador y depositario: Francisco González Rivero; lugar donde se encuentran: Trassiera (Ruiloba); número de tablas: 28; largo, 2,50; ancho, 0,27; grueso, 0,02; valor aproximado: 28 pesetas; 14 tablas de 2,50 x 0,11; x 0,03; valor, 10,50 pesetas; 13 tablas de 2,50 x 0,10 x 0,017; valor, 9,10 pesetas; 10 tablas de 2,50 x 0,14 x 0,012; valor, 7 pesetas.—Folio del expediente en que figura la declaración: el 3.

Total en poder de Francisco González: 65 tablas, con un valor de 54,60 pesetas.

Nombre del hallador y depositario: José Pino de la Pascua; lugar donde se encuentran: en Oreña; número de tablas: 10; largo, 2,50; ancho, 0,27; grueso, 0,02; valor aproximado: 10 pesetas; 12 tablas de 2,50 x 0,11 x 0,03; valor, 9 pesetas; 12 tablas de 2,50 x 0,11 x 0,01 1/4; valor, 7,20 pesetas; 7 tablas de 2,50 x 0,14 x 0,01 1/2; valor, 4,55 pesetas.—Folio del expediente en que figura la declaración: el 4.

Total en poder de José Pino de la Pascua: 41 tablas, con un valor aproximado de 30,75 pesetas.

Nombre del hallador y depositario: José Condado; lugar donde se encuentran: en Ubiarco; número de tablas: 9; largo, 2,50; ancho, 0,31; grueso, 0,02; valor aproximado: 9,90 pesetas; 4 tablas de 2,50 x 0,13 x 0,02; valor 3,20 pesetas; 6 tablas de 2,50 x 0,20 x 0,02; valor, 5,20 pesetas; 3 tablas de 2,50 x 0,11 x 0,03; valor, 2,25 pesetas; 3 tablas de 2,50 x 0,17 x 0,03; valor, 2,25 pesetas; 3 tablas de 2,50 x 0,19 x 0,3; valor, 2,55 pesetas.—Folio del expediente en que figura la declaración: el 5 vuelto.

Total en poder de José Condado: 28 tablas, con un valor de 25,65 pesetas.

Nombre del hallador y depositario: Alfredo Gutiérrez García; lugar donde se encuentran: en Ubiarco; número de tablas: 12; largo, 2,50; ancho, 0,31; grueso, 0,02; valor aproximado: 13,20 pesetas; 14 tablas de 2,50 x 0,23 x 0,03; valor, 13,30 pesetas; 5 tablas de 2,50 x 0,16 x 0,03; valor 4,25 pesetas; 17 tablas de 2,50 x 0,11 x 0,03; valor, 12,75 pesetas; 10 tablas de 2,50 x 0,13 x 0,02; valor 8 pesetas; 8 tablas de 2,50 x 0,11 x 0,02; valor, 6 pesetas; 7 tablas de 2,50 x 0,13 x 0,01 1/2; valor, 4,55 pesetas.—Folio del expediente en que figura la declaración: el 6.

Total en poder de Alfredo Gutiérrez: 73 tablas, con un valor de 62,05 pesetas.

Nombre del hallador y depositario: Hermenegildo Alvaro González; lugar donde se encuentran: en Ubiarco; número de tablas: 28; largo, 2,50; ancho, 0,31; grueso, 0,02; valor, 30,80 pesetas; 12 tablas de 2,50 x 0,23 x 0,03; valor, 11,40 pesetas; 13 tablas de 2,50 x 0,16 x 0,02; valor, 11,05; 26 tablas de 2,50 x 0,11 x 0,02; valor, 19,50 pesetas; 24 tablas de 2,50 x 0,15 x 0,01 1/2; valor, 16,80 pesetas.—Folio del expediente en que figura la declaración: 6 vuelto y 7.

Total en poder de Hermenegildo Alvaro: 106 tablas, con 89,55 pesetas.

Nombre del hallador y depositario: Juan Sáez Felices; lugar donde se encuentran: en Ubiarco; número de tablas: 13; largo, 2,50; ancho, 0,31; grueso, 0,02; valor aproximado, 14,30 pesetas; 2 tablas de 2,50 x 0,13 x 0,01; valor, 1,30 pesetas; una tabla de 2,50 x 0,11 x 0,03; valor,

0,75 pesetas; una tabla de 2,50 x 0,19 x 0,01; valor, 0,70 pesetas; 5 tablas de 2,50 x 0,13 x 0,02; valor, 4 pesetas; 2 tablas de 2,50 x 0,11 x 0,02; valor, 1,50 pesetas; 5 tablas de 2,50 x 0,18 x 0,01; valor, 0,65 pesetas.—Folio del expediente en que figura la declaración: 7 vuelto y 8.

Total en poder de Juan Sáez: 29 tablas, con un valor aproximado de 23,20 pesetas.

Nombre del hallador y depositario: José María Ruiz; lugar donde se encuentran: en Ubiarco; número de tablas: 3; largo, 2,50; ancho, 0,31; grueso, 0,02; valor aproximado: 3,30 pesetas; 6 tablas de 2,50 x 0,23 x 0,03; valor, 5,70 pesetas; 2 tablas de 2,50 x 0,16 x 0,15; valor, 1,20 pesetas; 5 tablas de 2,50 x 0,13 x 0,025; valor, 4 pesetas; 5 tablas de 2,50 x 0,10 x 0,025; valor, 3,75 pesetas; 10 tablas de 2,50 x 0,13 x 0,015; valor, 6 pesetas.—Folio del expediente en que figura la declaración: 8 vuelto y 9.

Total en poder de José María Ruiz: 31 tablas, con un valor aproximado de 23,95 pesetas.

Nombre del hallador y depositario: Laureano Palomeras López; lugar en donde se encuentran: en Tagle; número de tablas: 94; largo, 2,50; ancho, 0,31; grueso, 0,02; valor aproximado: 103,40 pesetas; 96 tablas de 2,50 x 0,23 x 0,03; valor, 91,20 pesetas; 77 tablas de 2,50 x 0,16 x 0,02; valor, 65,45 pesetas; 128 tablas de 2,50 x 0,15 x 0,015; valor, 102,40 pesetas.—Folio del expediente en que figura la declaración: el 10.

Total en poder de Laureano Palomeras: 395 tablas, con un valor aproximado de 365,45 pesetas.

Nombre del hallador y depositario: Augusto Sáez Sánchez; lugar donde se encuentran: en Tagle; número de tablas: 12; largo, 2,50; ancho, 0,31; grueso, 0,02; valor aproximado: 13,20 pesetas; 9 tablas de 2,50 x 0,23 x 0,03; valor, 8,55 pesetas; 15 tablas de 2,50 x 0,16 x 0,03; valor, 12,75 pesetas; 18 tablas de 2,50 x 0,13 x 0,027; valor, 14,40 pesetas; 7 tablas de 2,50 x 0,15 x 0,09; valor, 5,60 pesetas.—Folio del expediente en que figura la declaración: 10 vuelto y 11.

Total en poder de Augusto Sáez: 61 tablas, con un valor aproximado de 54,50 pesetas.

Nombre del hallador y depositario: Bernardino Liaño San Miguel; lugar donde se encuentran: en Tagle; número de tablas: 6; largo, 2,50; ancho, 0,15; grueso, 0,02; valor aproximado: 4,80 pesetas; 15 tablas de 2,50 x 0,10 x 0,02; valor, 11,25 pesetas.—Folio del expediente en que figura la declaración: 11, vuelta y 12.

Total en poder de Bernardino Liaño: 21 tablas, con valor aproximado de 16,05 pesetas.

Nombre del hallador y depositario: Miguel Ruiz Muñoz; lugar donde se encuentran: en Suances; número de tablas: 22; largo, 2,50; ancho, 0,30; grueso, 0,02; valor aproximado: 24,20 pesetas; 15 tablas de 2,50 x 0,20 x 0,02; valor, 13,50 pesetas; 38 tablas de 2,50 x 0,10 x 0,12; valor, 28,50 pesetas.—Folio del expediente en que figura la declaración: 12 vuelto y 13.

Total en poder de Miguel Ruiz: 75 tablas, con un valor aproximado de 66,20 pesetas.

Nombre del hallador y depositario: Gumersindo Peña Cordero; lugar donde se encuentran: en Castromar (Suances); número de tablas: 3; largo, 2,50; ancho, 0,30; grue-

so, 0,02; valor aproximado: 3,30 pesetas; 4 tablas de 2,50 x 0,20 x 0,02; valor, 3,60 pesetas; 7 tablas de 2,50 x 0,10 x 0,02; valor, 4,90 pesetas.—Folio del expediente en que figura la declaración: 13 vuelto y 14.

Total en poder de Gumersindo Peña: 14 tablas, con un valor aproximado de 11,80 pesetas.

Total de tablas: 1.096, con un valor aproximado de 948,05 pesetas.

Requejada, Noviembre de 1934.—El subdelegado marítimo, Luis Suárez.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Junta vecinal de Quevedá

Por esta Junta vecinal se tramita los siguientes expedientes de legitimación de terrenos a favor de los señores siguientes:

D. César Cabo Pérez.—Un terreno, radicante en este pueblo, conocido por Cueva y sitio de «Cueva la Chica», que ocupa una superficie de treinta y seis carros, que linda: al Norte, con Leandro Estébanez y Manuel Ruiz; Sur, Marcelino García; Este, carretera; Oeste, servidumbre de Camplengo.

D. Federico Martín.—Un terreno, radicante en este pueblo, sitio de la «Cuesta de Jeromín», que ocupa una superficie de treinta y dos carros, que linda: al Norte, con un arroyo; Sur, con José Pedrajo; Este, Julián Ventisca; Oeste, más propiedad del mismo y Julto Regaliza.

D. José Lavín.—Un terreno, radicante en este pueblo, sitio de «Cueva», que ocupa una superficie de sesenta y cuatro carros, que linda: al Norte, Félix Ventisca; Sur, carretera; Este, Miguel Echevarría; Oeste, carretera.

D. Manuel Ruiz.—Un terreno, radicante en este pueblo, sitio de «Cueva», que ocupa una superficie de treinta y seis carros, y que linda: Norte, Dorotea Sánchez y Jesús Fernández; Sur, César Cabo; Saliente, José Herrera; Poniente, Leandro Estébanez.

D. Miguel Echevarría Zabala.—Un terreno, radicante en este pueblo, sitio de «Cueva», que ocupa una superficie de treinta y seis carros, y que linda: al Norte, D. Tomás Díez; Sur, carretera o servidumbre; Este, servidumbre; Oeste, José Lavín y Sixto Respuela.

D. Leandro Estébanez.—Un terreno, radicante en este pueblo, y sitio de «Cueva», que ocupa una superficie de treinta y seis carros, y que linda: al Norte, Jesús Fernánán; Sur, César Cabo; Saliente, Manuel Ruiz; Poniente, terreno del pueblo de Camplengo.

D. Julio Regaliza Malanda.—Un terreno, radicante en este pueblo, sitio de la «Cuesta de Jeromín», de superficie de veintiocho carros, que linda: al Norte, Federico Martín; Sur, servidumbre o carretera; Oeste, Federico Martín; Este, Manuel Fernández y servidumbre.

D. Julián Ventisca.—Un terreno, radicante en este pueblo, y sitio de la «Cuesta de Jeromín», de superficie de veintiocho carros, que linda: al Norte, herederos de Pardo; Sur, José Pedrajo; Este, Victoria Díaz; Oeste, Federico Martín.

Lo que se hace saber por medio del presente a los efectos de que durante el plazo de treinta días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que estimen procedentes.

Quevedá, 23 de Noviembre de 1934.—Amós Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Piélagos

A los veinte días de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial», o al siguiente si aquél fuese festivo, se celebrará en la Casa Consistorial de Piélagos, con arreglo al vigente Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, la subasta para la contratación de la recaudación de los arbitrios sobre las bebidas y carnes introducidas desde 1.º de Enero de 1935 a 31 de Diciembre de 1936, bajo el tipo de 104.960 pesetas, o sean 52.480 al año, y pliego de condiciones que se halla expuesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de oficina. El acto, que será presidido por el señor Alcalde o teniente en quien delegue, se verificará a las once horas.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa el previo depósito en arcas municipales del 5 por 100 del tipo, o sean 5.248 pesetas.

El abogado designado para el bastanteo de poderes es D. Fernando Quintanal, con domicilio en Santander.

Las proposiciones, en pliego cerrado y reintegradas con pólizas de 4,50, se admitirán en Secretaría hasta las 17 horas del día anterior a la subasta.

Piélagos, 26 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, F. Palazuelos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don José Zambalamberri Gayo, juez de primera instancia de Haro y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que habiendo fallecido en la ciudad de Santander, el día 15 de Julio último, D. José Francés Echánove, de 46 años, soltero y natural de esta ciudad de Haro, sin haber otorgado disposición testamentaria, se ha promovido ante este Juzgado, por D.ª María del Carmen Francés Echánove, la correspondiente declaración de herederos del dicho causante a favor de sus hermanos D. Emilio Francés y Ortiz de Elguea, doña María de los Angeles, D. Julián, D. Benito, D.ª María del Carmen y D.ª Aurora Francés Echánove y de sus sobrinos carnales, aunque de vínculo sencillo, D.ª María del Carmen, D.ª María de la Blanca y D. Alfonso Martínez Francés, en representación de su finada madre D.ª Cefarina Francés y Ortiz de Elguea, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 984, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Haro a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—José Zambalamberri.—Por su mandato, Lic. José Irazusta.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario número 285 de 1934, por denuncia de D. Julio Fernández Larrequi, por haber sido amenazado con una pistola, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de quinto día, a las diez y media de la mañana, comparezca ante este Juzgado para ratificarse en una denuncia y ofrecerle, como se hace por la presente, las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo aper-

cibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas y al procesado le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho si no comparece.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a veinticuatro de Noviembre de 1934.—El secretario, Luis Escobio.

Persona que ha de citarse: Julio Fernández Larrequi, vecino de Herrera de Camargo. 1575

Félix Asperilla, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad, dentro de tercero día al de la publicación del presente edicto, a las diez de la mañana, para satisfacer el importe de su responsabilidad pecuniaria en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones producidas al niño Justo Aja Ruiz al ser mordido por un perro de su propiedad, previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 27 de Noviembre de 1934.—El secretario, J. Abréu. 1605

Don Ignacio Summers Isern, juez de instrucción de Villacarriedo y su partido,

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la bicicleta que se reseñará, la que fué hurtada, en la tarde del primero del corriente, del establecimiento que en Santiurde de Toranzo tiene Manuel Quevedo, siendo propiedad de Francisco Villar; procediéndose a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontrase si no justifican su legítima adquisición, así como a la del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario, que con el número sesenta del corriente año, instruyo sobre hurto.

Dado en Villacarriedo a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Ignacio Summers Isern.—El secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

Reseña.—Una bicicleta, marca «Rouz», color azul, guarda-barros negros, marca «Auto gomas». 1576

Amador Chaves Predary, de 53 años, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Santander, procesado en causa número 215 de 1934, sobre falsedad y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander, o en la cárcel del partido, a constituirse en prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 1589

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Santoña y su partido, en resolución de esta fecha recaída a escrito demanda promoviendo incidente de pobreza para litigar en pleito de separación de personas y bienes, promovido por D.ª Luisa Alonso y Alonso, mayor de edad, casada y domiciliada en Liérganes, en este partido judicial, contra su esposo, D. Braulio Gómez Acebo, ausente en ignorado para tero, se emplaza por la presente al D. Braulio Gómez Acebo para que, en término de nueve días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Santoña, 24 de Noviembre de 1934.—El secretario, José Santamarina. 1590

Don Antonio Suárez Abelleira, capitán de Infantería de Marina, del Grupo de la Base naval principal de El Ferrol, juez instructor del expediente que se instruye para acreditar el extravío de la cartilla naval militar del inscripto de marinería Manuel Ruiz Lapeira.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Santander y en el tablero de anuncios de la Subdelegación Marítima de Laredo (Santander), comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en el cuartel de Dolores, del Grupo de Infantería de Marina de la Base naval de Ferrol, cuantas personas puedan aportar datos referentes al extravío de la mencionada cartilla naval de dicho inscripto, advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo que se señala, le pararán los perjuicios y responsabilidades que para estos casos prefijan las vigentes leyes.

Ferrol, 24 de Noviembre de 1934.—El capitán juez instructor, Antonio Suárez. 1574

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. Federico Casanova, en la que solicita el correspondiente permiso para instalar un motor de un HP., para accionar varias máquinas en un taller mecánico, sito en la calle de Cuesta de Garmendia número 10, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 29 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, B. Conde. 1594

Ayuntamiento de Campóo de Yuso

Los Presupuestos municipales aprobados por este Ayuntamiento para el próximo año de 1935, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se crean justas, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Campóo de Yuso, 24 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Adrián López. 1566

Ayuntamiento de Ramales

Propuesta por la Comisión de Hacienda transferencia de crédito dentro del Presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Ramales a 24 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Otero. 1583

Ayuntamiento de Liendo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del corriente, el Presupuesto ordinario formado para el año de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término

ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Liendo a 22 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Laureano Villanueva. 1573

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Don Martín Arnáiz Gutiérrez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Hazas de Cesto,

Hago saber: Que, en sesión de este día, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1935, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Hazas de Cesto a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Martín Arnáiz. 1572

Ayuntamiento de Miengo

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año de 1935.

Padrón de listas cobratorias de Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Urbana.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Padrones y listas cobratorias Patente nacional.

Miengo a 26 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Segundo Coterillo. 1586

Ayuntamiento de Reinosa

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1935, queda expuesto al público en esta Secretaría, a efectos de reclamaciones a que pudiera dar lugar, por un plazo de quince días, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda, advirtiéndose que, vencido aquel plazo, durante otros quince días podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto mencionado.

Reinosa, 26 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Fidel Díez de los Ríos. 1587

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

El proyecto de Presupuesto ordinario de gastos para el año de 1935, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y ocho más podrá ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren interesados.

Santa María de Cayón, 27 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Sáinz Saro. 1593